



INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS RELIGIOSAS  
"SAN FRANCISCO JAVIER" DE PAMPLONA

# GUÍA ACADÉMICA 2022-2023

---

Que tengan siempre presente la indicación de san Buenaventura, gran maestro del pensamiento y de la espiritualidad, el cual al introducir al lector en su *Itinerarium mentis in Deum* lo invitaba a darse cuenta de que « no es suficiente la lectura sin el arrepentimiento, el conocimiento sin la devoción, la búsqueda sin el impulso de la sorpresa, la prudencia sin la capacidad de abandonarse a la alegría, la actividad disociada de la religiosidad, el saber separado de la caridad, la inteligencia sin la humildad, el estudio no sostenido por la divina gracia, la reflexión sin la sabiduría inspirada por Dios ».

Juan Pablo II, *Fides et ratio*, 105

# ÍNDICE

1. RESEÑA HISTÓRICA .....	4
2. AUTORIDADES ACADÉMICAS .....	5
3. CLAUSTRO DE PROFESORES .....	6
4. TITULACIONES Y PLAN DE ESTUDIOS .....	9
4.1. BACHILLERATO EN CIENCIAS RELIGIOSAS .....	9
4.2. LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS .....	10
4.3. RECONOCIMIENTO DE EFECTOS CIVILES .....	10
5. ADMISIÓN Y MATRÍCULA .....	14
5.1. TIPOS DE ALUMNOS .....	14
5.2. REQUISITOS DE ADMISIÓN .....	15
5.3. RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS PRECEDENTES..	16
5.4. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA .....	16
6. RÉGIMEN DE ESTUDIOS .....	19
6.1. NORMAS GENERALES SOBRE ASISTENCIA A CLASES ....	19
6.2. CRITERIOS SOBRE LOS EXÁMENES .....	19
7. SERVICIOS AL ALUMNO .....	22
7.1. BIBLIOTECA .....	22
7.2. SECRETARÍA .....	22
7.3. CERTIFICADOS .....	23
8. PERÍODO DE EXÁMENES .....	23
9. DECLARACIÓN ECLESIAÍSTICA DE COMPETENCIA ACADÉMICA .....	24
10. HORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CLASES .....	27
11. CALENDARIO .....	31
12. MAIL DEL PROFESORADO .....	39

# 1. RESEÑA HISTÓRICA

El Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela D. Fernando Sebastián Aguilar solicitó a la Conferencia Episcopal Española, en octubre de 1996, la erección de este Centro.

A la luz de la Normativa y Orientaciones aprobadas por la Conferencia Episcopal Española en abril de 1997, el 4 de julio de 1997 se firmó el Convenio con la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra.

Presentada toda la documentación requerida, el día 18 de septiembre de 1997 la Conferencia Episcopal daba su placet para la erección del Instituto.

El Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Francisco Javier fue erigido por Decreto de la Congregación para la Educación Católica el 21 de noviembre de 1997, bajo el patrocinio de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra.

El día 13 de octubre de 1997 D. Fernando Sebastián Aguilar, Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela, inauguraba el primer curso del Instituto, en el que se impartió el primer curso del ciclo de estudios.

Los Estatutos fueron renovados por Decreto de la Congregación para la Educación Católica el 20 de enero de 2003 y el 24 de septiembre de 2007.

El día 18 de mayo de 2011 el Instituto fue erigido de nuevo por la Santa Sede por Decreto de la Congregación para la Educación Católica, siendo aprobados los nuevos Estatutos y el nuevo plan de estudios. El día 19 de abril de 2016 y el día 25 de marzo de 2021 se renovó el patrocinio con la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra.

## 2. AUTORIDADES ACADÉMICAS

### Universidad de Navarra

#### **Gran Canciller**

Excmo y Rvdmo. Dr. D. Fernando Ocáriz

#### **Decano de la Facultad de Teología**

Ilmo. Dr. D. Guegorio Guitián

### Instituto Superior de Ciencias Religiosas "San Francisco Javier"

#### **Presidente**

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Pérez González  
Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela

#### **Director**

D. Miguel M<sup>a</sup> Garciandía Goñi

#### **Vicedirector y Jefe de estudios**

D. Iñaki Ilundáin Goñi

#### **Secretaria General**

Dña. Ana Isabel Ávila Navarrete

#### **Administradora**

Dña. Maite Azpilicueta Hernandorena

#### **Junta de Gobierno**

Rvdo. D. Miguel M<sup>a</sup> Garciandía Goñi

*Director*

D. Iñaki Ilundáin Goñi

*Vicedirector y Jefe de estudios*

Rvdo. D. Luis Alberto Esteban Ugalde

*Representante de los Profesores*

Rvdo. D. Juan Tejero Ariño

*Representante de los Profesores*

Dña. Ana Isabel Ávila Navarrete

*Secretaria General*

### 3. CLAUSTRO DE PROFESORES

**Lic. Ahechu Zunzarren, Francisco Javier**

Profesor no estable para el área de Teología Moral-Pastoral  
(*Catequética fundamental, Comunicación y lenguaje en la catequesis y en la ERE I, El proceso catequético I y II, Teología pastoral*)

**Lic. Anaut Maínz, José Javier**

Profesor no estable para el área de Teología Dogmática  
(*Antropología teológica*)

**Lic. Bernad Asiain, Iñaki**

Profesor no estable para el área de Filosofía  
(*Filosofía del conocimiento*)

**Dr. Esteban Ugalde, Luis Alberto**

Profesor estable para el área de Sagrada Escritura  
(*Introducción a la Sagrada Escritura, Evangelios Sinópticos y Hechos de los apóstoles, Pentateuco y Libros Históricos, Libros Proféticos y Sapienciales*)

**Dr. Galarza Fernández, David**

Profesor estable para el área de Teología Moral-Pastoral  
(*Moral fundamental*)

**Dr. Garciandía Goñi, Miguel M<sup>a</sup>**

Profesor estable para el área de Teología Dogmática  
(*Teología de la Revelación y de la Fe, Cristología, El Dios de la Revelación*)

**Lic. Garísoain Otero, Miguel**

Profesor no estable para el área de Sagrada Escritura  
(*Corpus Joánico y Epístolas Católicas, Corpus Paulino*)

**Dr. Goñi Beásoain de Paulorena, José Antonio**

Profesor estable para el área de Teología Dogmática  
*(Liturgia, Sacramentos I, Ministerios)*

**Lic. Hierro Tornos, Lara**

Profesora no estable para el área de Ciencias Humanas  
*(Pedagogía y Didáctica de la Religión)*

**Lic. Ilundáin Goñi, Iñaki**

Profesor estable para el área de Filosofía  
*(Metodología, Historia de la Filosofía, Antropología Filosófica, Metafísica, Ética, Filosofía y Fenomenología de la Religión, Fe y cultura I y II)*

**Lic. Iribarnegaray Sáez de Lafuente, Teresa**

Profesora no estable para el área de Teología Moral-pastoral  
*(Teología y espiritualidad de la vida cristiana, La Oración y su didáctica)*

**Lic. Larrambebere Zabala, Miguel**

Profesor no estable para el área de Teología Dogmática  
*(Historia de la Iglesia I y Patrología)*

**Dr. Morrás Etayo, José Luis**

Profesor estable para el área de Teología Dogmática  
*(Derecho Canónico)*

**Lic. Porras Vargas, José Ramón**

Profesor no estable para el área de Teología Dogmática  
*(Historia de la Iglesia II)*

**Lic. Sagasti Boquet, Francisco Javier**

Profesor no estable para el área de Teología Dogmática  
*(Eclesiología)*

**Lic. Tejero Ariño, Juan**

Profesor no estable para el área de Teología Moral-pastoral  
*(Moral de la persona, Moral social, Doctrina social de la Iglesia)*

**Dr. Urchaga Litago, José David**

Profesor estable para el área de Ciencias Humanas  
*(Psicología evolutiva de la Religión, Pedagogía religiosa evolutiva, Comunicación y lenguaje en la catequesis y en la ERE II)*

**Lic. Zabala Osés, Juan**

Profesor no estable para el área de Teología Dogmática  
*(Mariología, Sacramentos II)*



## 4. TITULACIONES Y PLAN DE ESTUDIOS

En el *Instituto Superior de Ciencias Religiosas "San Francisco Javier"* pueden obtenerse los Títulos de **Bachillerato en Ciencias Religiosas** y **Licenciatura en Ciencias Religiosas (especialidad en Teología Pastoral y Catequética)**, una vez superadas las asignaturas y pruebas específicas que prescribe el Plan de Estudios en cada caso.

### 4.1. Bachillerato en Ciencias Religiosas [180 ECTS]

Los alumnos que deseen obtener el título de Bachillerato en Ciencias Religiosas, al finalizar los tres primeros cursos deben superar un examen de síntesis y realizar un trabajo escrito de acuerdo con la normativa establecida.

Al completar los tres años [180 ECTS], la Conferencia Episcopal Española emite la **DECA (Declaración eclesialística de competencia académica)** que, junto con una Licenciatura civil/Grado, capacita académicamente para ser profesor de Religión en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Para poder efectivamente dar clases de religión, se necesita además la **DEI (Declaración eclesialística de idoneidad)**, que otorga el obispo diocesano, valorando la idoneidad doctrinal y moral del futuro profesor para desempeñar esa tarea.

**Nota:** Los cursos segundo-tercero son cíclicos. En este curso académico 2022-2023 se imparten asignaturas de los cursos primero y segundo del plan de estudios

## 4.2. Licenciatura en Ciencias Religiosas [120 ECTS]

Las enseñanzas se desarrollan en dos cursos con una fuerte presencia de seminarios. Para obtener el título de Licenciado deberá realizar estos dos cursos y presentar una tesina.

Al completar los dos años [120 ECTS], la Conferencia Episcopal Española emite la **DECA (Declaración eclesiástica de competencia académica)** que permite al Licenciado en Ciencias Religiosas ser profesor del área de Religión en todos los niveles educativos, sin necesidad de tener otra licenciatura civil. También le prepara para las tareas de dirección en Centros educativos, colaboración en editoriales...

**Nota:** Los cursos de la Licenciatura son cíclicos. En este curso académico 2022-2023 se imparten asignaturas de ambos cursos.

## 4.3. Reconocimiento de efectos civiles de los títulos

El Bachillerato en Ciencias Religiosas tiene vigencia canónica. Para la obtención del **reconocimiento civil en España (Grado)** del título de Bachillerato en Ciencias Religiosas se requiere realizar un nuevo curso de 60 ECTS, una vez terminados los tres cursos necesarios para obtener el Bachillerato en Ciencias Religiosas [180 ECTS]. Este Curso complementario [60 ECTS] está destinado únicamente a aquellos alumnos que hayan realizado previamente los tres cursos del Bachillerato en Ciencias Religiosas.

La Licenciatura en Ciencias Religiosas tiene vigencia canónica y reconocimiento civil.

Con fecha 16 de noviembre de 2011 el Gobierno español, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, publicó el Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre de 2011, por el que se reconocen efectos civiles a los títulos de Bachillerato, Licenciado y Doctor conferidos por las Universidades y Centros Superiores de Ciencias Eclesiásticas canónicamente erigidos por la Iglesia Católica.

El título de Licenciado obtenido en este Instituto de Ciencias Religiosas está contemplado en el mencionado Decreto. Los efectos civiles para el título citado será el genérico de los niveles académicos de **Máster** previsto en la legislación española.

Sin embargo, únicamente pueden obtener el reconocimiento de sus títulos aquellas personas que al iniciar los estudios a ellos conducentes cumplan los requisitos para ser admitidos en la Universidad española: haber superado las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, tener un título que permita el acceso a la misma o aprobar el examen especial para mayores de 25 años o equivalente.

Los alumnos extranjeros deben obtener del Ministerio de Educación de España la homologación de los estudios previos a la Universidad, y superar las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad española.

Desde la Secretaría del Instituto se facilita la información oportuna.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/16/pdfs/BOE-A-2011-17890.pdf>

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/13/pdfs/BOE-A-2013-7709.pdf>

<https://conferenciaepiscopal.es/comisiones/educacion-y-cultura/universidades-y-cultura/>

**BACHILLERATO EN CIENCIAS RELIGIOSAS****CURSO PRIMERO 60 ECTS**

Introducción a la Sagrada Escritura	5
Historia de la filosofía	8
Antropología filosófica	5
Teología de la Revelación y de la fe	5
Psicología evolutiva de la religión	5
Filosofía del conocimiento	4
Pedagogía y didáctica de la religión	10
Ética	5
Moral fundamental	5
Filosofía y fenomenología de la religión	6
Metodología	2

**CURSO SEGUNDO 60 ECTS**

Corpus Paulino	4
Pentateuco y Libros Históricos	5
Cristología	8
Evangelios Sinópticos y Hechos de los Apóstoles	5
Mariología	2
Metafísica	4
Historia de la Iglesia I y Patrología	6
El Dios de la revelación	5
Catequética fundamental	5
Sacramentos I	5
Derecho Canónico	5
Libros Proféticos y Sapienciales	6

**CURSO TERCERO 60 ECTS**

Corpus Joánico y Epístolas Católicas	4
Liturgia	4
Eclesiología	5
Escatología	4
Moral de la persona	4
Moral social	4
Teología pastoral	3
Pedagogía religiosa evolutiva	7
Antropología teológica	5
Sacramentos II	5
Historia de la Iglesia II	4
Teología y espiritualidad de la vida cristiana	4
Trabajo de grado	7
Grado de Bachiller (examen complejo)	

<b>CURSO PRIMERO DE LICENCIATURA (60 ECTS)</b>		
<b>LICENCIATURA</b>	El mensaje cristiano I (Teología y Pedagogía)	8
	Doctrina Social de la Iglesia	8
	La oración y su didáctica I	5
	La oración y su didáctica II	5
	Fe y cultura I	6
	Ministerios	5
	Comunicación y lenguaje en la catequesis y en la ERE I	5
	Comunicación y lenguaje en la catequesis y en la ERE II	5
	El proceso catequético I	5
	Seminario I	4
	Seminario II	4
	<b>CURSO SEGUNDO DE LICENCIATURA (60 ECTS)</b>	
El mensaje cristiano II (Teología y Pedagogía)	8	
La oración y su didáctica III	5	
La oración y su didáctica IV	5	
El proceso catequético II	5	
Fe y cultura II	5	
Seminario III	4	
Seminario IV	4	
Tesis de licenciatura (tesina)	24	
Grado de Licenciatura		

**ECTS** = European credits transfer system. Equivale a 25 horas de trabajo del alumno.

## 5. ADMISIÓN Y MATRÍCULA

### 5.1. Tipos de alumnos

#### **a) Alumnos ordinarios:**

Los estudiantes ordinarios son aquellos que, aspirando a conseguir los grados académicos, frecuentan todos los cursos y las actividades prescritas por el mismo Instituto, con la regular superación de los correspondientes exámenes. Para ser admitido como estudiante ordinario al ciclo que conduce al Bachillerato en Ciencias Religiosas, es necesario poseer el título de los estudios secundarios requeridos para la inscripción en la Universidad civil. Para ser admitido como estudiante ordinario al ciclo que conduce a la Licenciatura en Ciencias Religiosas, es necesario poseer el Bachillerato en Ciencias Religiosas.

#### **b) Alumnos extraordinarios u oyentes:**

Los estudiantes extraordinarios u oyentes son aquellos que, careciendo del mencionado título de admisión a la Universidad civil, o bien sin aspirar al grado académico, no obstante desean acceder a las enseñanzas previstas por el ISCR para la consecución de simples Certificados de asistencia. Todos los alumnos que no opten a la titulación deberán hablar con el Director o con el Jefe de estudios previamente a su inscripción.

#### **c) Alumnos invitados:**

Los estudiantes invitados son los que, no queriendo conseguir el grado académico en este Instituto, desean frecuentar algún curso y superar el examen correspondiente, para un eventual reconocimiento del mismo en otro Instituto.

## 5.2. Requisitos de admisión

La admisión en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas "*San Francisco Javier*" debe solicitarse utilizando los impresos que a tal efecto se facilitan en la Secretaría del Instituto. Estos impresos debidamente cumplimentados deben remitirse en unión de la certificación académica detallada de los siguientes estudios:

- **Los candidatos a cursar el Bachillerato:** certificado de los estudios de 2º de Bachillerato LOGSE y copia de la tarjeta que acredita haber superado las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad ("EvAU") o haber aprobado el Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25, 40 o 45 años o de otro título que permita el acceso a la Universidad. En el caso de los extranjeros, certificado de los estudios cursados en el que, además, se acredite que esos estudios habilitan para el acceso a la Universidad de su propio país. Si desean reconocimiento de efectos civiles de los títulos y certificados de estudios eclesiásticos es necesario obtener del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, la homologación de los estudios previos a la Universidad y haber superado las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad Española.
- **Los candidatos a cursar la Licenciatura:** los certificados exigidos para los alumnos del Primer Ciclo y certificado de estudios en el que conste expresamente la calificación obtenida en cada una de las asignaturas que componen el Primer Ciclo.

### 5.3. Reconocimiento de los estudios precedentes

Los alumnos admitidos al Instituto Superior de Ciencias Religiosas "San Francisco Javier" que tengan cursados estudios que correspondan, en todo o en parte, al currículo de estudios del Instituto, podrán hacer valer los estudios realizados de acuerdo con las normas canónicas generales y los Estatutos del Instituto.

Deberán solicitarlo al Director del Instituto en los impresos que se facilitan en la Secretaría, adjuntando a dicha solicitud el certificado de estudios con la calificación, número de horas o créditos, y el programa de las asignaturas cursadas que se desean convalidar. Los alumnos que deseen convalidar asignaturas deberán solicitarlo en la Secretaría en el momento de efectuar la matrícula.

### 5.4. Formalización de la matrícula

#### a) Plazos

El **plazo ordinario** de matrícula tendrá lugar del **7 al 14 de septiembre** en horario de Secretaría (de 9,00 a 16:00 horas).

El **plazo extraordinario** de matrícula tendrá lugar del **11 al 18 de enero** en horario de Secretaría (de 9,00 a 16:00 horas).

#### b) Documentación

Es preciso entregar el impreso de **inscripción** debidamente cumplimentado y **1 fotografía tamaño carnet** (no es necesario en el caso de alumnos antiguos). Quienes se matriculan por primera vez deben adjuntar **copia del D.N.I.** (los alumnos españoles) o **N.I.E./pasaporte** (los alumnos no españoles).



### c) Indicaciones para realizar la matrícula

No se admitirá a trámite ninguna solicitud de matrícula que no venga acompañada de la **documentación completa**. El Instituto condiciona la validez de la matrícula al abono de los derechos de inscripción en la fecha de la formalización.

La matrícula se formalizará una sola vez en cada curso y año académico y una vez realizada tiene **carácter irrevocable**. No obstante, se concede un plazo de **quince días** a partir de su formalización para aquellos alumnos que se crean con derecho a alguna reclamación o a realizar algún cambio en su inscripción. La renuncia a la matrícula no comporta la devolución su importe (total o parcial). La admisión decae en el caso de que no llegue a formalizarse la matrícula en el curso académico para el que fue concedida.

### d) Derechos de inscripción

Curso entero (60 ECTS)	<b>1.100€</b>	Trabajo de Grado (7 ECTS)	<b>110€</b>
Curso entero - Reducción por Familia numerosa general	<b>1012€</b>	Examen Bachiller	<b>40€</b>
Curso entero - Reducción por Familia numerosa especial	<b>924€</b>	Tesina de Licenciatura (24 ECTS)	<b>330€</b>
Precio del crédito (1 ECTS)	<b>27,5€</b>	Precio del crédito convalidado	<b>4,5€</b>

**Familia numerosa:** se aplicará un beneficio en los costes de matrícula a quienes acrediten mediante fotocopia del documento correspondiente debidamente renovado y compulsado, pertenecer a familia numerosa. Quien no lo entregue en el plazo de matrícula que le corresponde, no tendrá opción a posteriores reclamaciones.

## e) Formas de pago:

- **Abono de una sola vez:** la matrícula se abona mediante transferencia bancaria en algunas de las cuentas corrientes de las que es titular el ISCR indicando el nombre completo del alumno o con tarjeta bancaria en la Secretaría del centro.
  - Caja Rural de Navarra **ES22 3008 0206 19 2713670129**
  - La Caixa **ES13 2100 3693 20 2210132082**
- **Pago fraccionado:** la matrícula se puede fraccionar siempre y cuando quede el pago quede completo
  - En el primer semestre **antes del día 31 de diciembre**
  - En el segundo semestre **antes del día 12 de mayo**

## f) Becas y ayudas al estudio:

Los alumnos de este Instituto pueden beneficiarse de las ayudas y becas convocadas por los organismos oficiales para universitarios. Puede consultar la información en los siguientes enlaces:

### **BECAS MEC**

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/militares-religiosos.html>

### **BECAS GOBIERNO DE NAVARRA**

<https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/becas-y-ayudas/estudios-postobligatorios>

### **SERVICIO DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA**

<https://www.unav.edu/admision-y-ayudas/grado/becas-y-ayudas/becas>

## 6. RÉGIMEN DE ESTUDIOS

### 6.1. Normas generales sobre asistencia a clase

**La asistencia a clase es obligatoria.** Para poder ser admitido a los exámenes, es necesario que el estudiante haya seguido las lecciones con una asistencia no inferior a los dos tercios de las horas de cada disciplina del Instituto, salvo casos excepcionales a juicio del Director. La dispensa se solicitará mediante instancia dirigida al Director que resolverá en consideración a las circunstancias que concurran en cada caso. Las instancias se presentarán en Secretaría.

### 6.2. Criterios sobre los exámenes

#### 1. Convocatorias de examen:

La matriculación en una asignatura da derecho a dos convocatorias de exámenes: **Ordinaria**, al final del semestre correspondiente (febrero o junio), y **Extraordinaria**, que se realiza en junio o julio del mismo curso.

Los alumnos pueden utilizar **cuatro convocatorias de examen en cada asignatura**. Por causas excepcionales, el Director puede autorizar hasta dos convocatorias suplementarias.

La solicitud de ampliación de convocatorias, deberá formalizarse en el mes siguiente al de la publicación de las calificaciones de la tercera convocatoria, mediante escrito razonado dirigido al Director del Instituto. En caso de recibir una contestación negativa podrá recurrirse en el plazo de quince días ante el Consejo del Instituto.

Los exámenes correspondientes a la **cuarta convocatoria** de cada asignatura, o a la **quinta y sexta convocatoria** cuando se conceda la ampliación, se realizarán ante Tribunal constituido al efecto, que deberá valorar, además de los resultados de la prueba realizada, el historial académico y demás circunstancias que concurran en el alumno. Para evitar llegar a esta situación el alumno puede anular convocatoria.

## **2. Anulación de convocatoria:**

La matrícula realizada en un curso académico da derecho a presentarse a los exámenes de una asignatura en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de ese curso académico; si un alumno decide **No presentarse** o **Anular convocatoria** de examen, deberá volver a matricularse si quiere examinarse de la asignatura que no haya superado en un curso académico. Es decir, la renuncia al derecho de examen de una asignatura implica que la convocatoria en que debía realizarse el examen no se contabilizará a efectos del cómputo total de convocatorias a las que el alumno tenga derecho.

Los alumnos no pueden renunciar a las convocatorias de exámenes que deben rendir, pero podrán ser dispensados de aquellas a las que no puedan concurrir por causa debidamente justificada y alegada por escrito dirigido al director durante el período de tiempo previo a los exámenes, es decir, **al menos UNA SEMANA antes del examen al que no se van a presentar.**

Los impresos se recogerán y entregarán en secretaría debidamente cumplimentados antes de los exámenes a los que no vayan a presentarse.

### **3. Examen de Licenciatura:**

Los tribunales constituidos para los exámenes de Licenciatura estarán formados por dos profesores del Instituto, designados por el Director, y presidido por un profesor designado por el Decano de la Facultad de Teología patrocinadora.

Los tres profesores refrendarán con su firma la calificación obtenida por el alumno, cuya acta será enviada al Decano de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra para que sea reconocida oficialmente y, de este modo, pueda ser expedido por la propia Facultad el título académico de "Licenciado en Ciencias Religiosas".

### **4. Calificaciones:**

Las calificaciones de asignaturas y seminarios se expresan con los siguientes términos:

- **Suspenso:** desde 0 hasta 4,9 puntos;
- **Aprobado:** desde 5,0 hasta 6,9 puntos;
- **Notable:** desde 7,0 hasta 8,9 puntos;
- **Sobresaliente:** desde 9,0 hasta 10 puntos.

El profesor podrá otorgar **Matrícula de honor** a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5% del número de matriculados, salvo que sea inferior a 20, en cuyo caso podrá conceder una sola matrícula de honor.

## 7. SERVICIOS AL ALUMNO

### 7.1. Biblioteca

La Biblioteca es la del Seminario Conciliar, cedida al Centro Superior de Estudios "San Miguel Arcángel" por la Archidiócesis de Pamplona en el Decreto de 27 de junio de 1991.

En ella se integran la totalidad de los fondos bibliográficos y documentales, con un número aproximado de 136.000 volúmenes y 3.000 títulos de revistas, de las cuales 118 están vivas.

<b>Bibliotecario</b>	D. José Javier Anaut
<b>Directora Técnica</b>	Dña. Inmaculada Ávila Ojer
<b>Ayudante</b>	Dña. Maite Azpilicueta Hernandorena

### 7.2. Secretaría

En este departamento se ofrece toda la información sobre la normativa vigente referente a aspectos burocráticos y la información correspondiente a aspectos académicos y específicos del Instituto.

El **horario de atención al público** de la secretaría será por las mañanas de **9.00 a 14.00 (de lunes a viernes)** horas. El Jefe de estudios, atenderá por las tardes (de lunes a viernes).

En los períodos no lectivos y vacacionales se indicará el horario de secretaría en la cartelera oficial del centro.

<b>Secretaria General</b>	Dña. Ana Isabel Ávila Navarrete
<b>Jefe de estudios y Vicedirector</b>	D. Iñaki Ilundáin Goñi

### 7.3. Precios de los certificados para el curso 2022-2023

Por varios cursos o estudios completos	30 €
Homologación civil de los títulos de Bachiller/Grado y Licenciado/Máster en Ciencias Religiosas	80 €

## 8. PERÍODO DE EXÁMENES

**Nota:** la fecha de los exámenes de Bachillerato y de Licenciatura se confirmarán con anterioridad. Todos aquellos alumnos que vayan a realizar el *examen complejo* de Bachillerato y la Tesis de Licenciatura deberán matricularse en las fechas señaladas por la secretaría.

### CONVOCATORIA ORDINARIA (ENERO-FEBRERO)

Para todos los cursos: **del 16 al 27 de enero**

Examen Bachillerato: **25 y 26 de enero (miércoles y jueves)**

Examen Licenciatura: **16 de enero (lunes)**

### CONVOCATORIA ORDINARIA (JUNIO)

Para todos los cursos: **del 22 de mayo al 2 de junio**

Examen Bachillerato: **14 y 15 de junio (miércoles y jueves)**

Examen Licenciatura: **19 de junio (lunes)**

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (JULIO Y SEPTIEMBRE)

Para todos los cursos: **del 28 de junio al 30 de junio**

Examen Bachillerato: **13 y 14 de septiembre (miércoles y jueves)**

Examen Licenciatura: **11 de septiembre (lunes)**

**Nota:** Las fechas de los exámenes de Bachillerato y Licenciatura se confirmarán con antelación. En caso de que haya algún cambio de fecha, el Instituto se pondrá en contacto con los alumnos que vayan a examinarse.

## 9. DECLARACIÓN ECLESIAÍSTICA DE COMPETENCIA ACADÉMICA (DECA)

La **DECA** (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica) es el título que capacita para ser profesor/a de Religión Católica. Esta titulación eclesiástica la expide la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura.

### Requisitos para ejercer como profesor de Religión y Moral Católica

- Estar bautizado en la Iglesia Católica.
- Estar en posesión de la **titulación civil** correspondiente al nivel educativo en el que se pretende impartir docencia, según la normativa en vigor (legislación estatal y autonómica correspondientes).
- Estar en posesión de la **titulación eclesiástica DECA** (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica) correspondiente al nivel educativo en el que se pretende impartir docencia, expedida por la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura de la Conferencia Episcopal Española.
- Estar en posesión de la **D.E.I.** (Declaración Eclesiástica de Idoneidad) concedida por el Obispo de la Diócesis a la que pertenece la localidad donde se vaya a impartir clase de religión. Requisito previo para la obtención de la D.E.I. es estar en posesión de la DECA.
- La expedición de la D.E.I. supone **recta doctrina y testimonio de vida cristiana**, según los cánones 804 y 805 del Código de Derecho Canónico. Está basada en consideraciones de índole moral y religiosa, criterios cuya definición corresponde al Obispo diocesano.



- La D.E.I. **puede ser revocada** por el Ordinario diocesano, cuando deje de cumplirse alguna de las consideraciones por las que se concedió y no tendrá validez en otras diócesis.
- Haber obtenido la ***missio canonica***, es decir, haber sido propuesto a la Administración Educativa por el Obispo de la Diócesis, como profesor competente e idóneo para un centro escolar concreto. Requisito previo para la obtención de la *missio canonica* es estar en posesión de la D.E.I.
- La propuesta será **para cada año escolar**, conforme con el art. III del Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales.

## Requisitos para obtener el título D.E.C.A.

### Educación Infantil y Primaria

- Tener el título de Maestro de Educación Infantil y/o Primaria o el título de Grado equivalente según los arts. 92 y 93 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (Requisito civil) – Para mayor información consultar la legislación estatal y autonómica correspondiente en materia de formación inicial del profesorado para las etapas de Infantil y Primaria.
- Haber cursado **24 créditos ECTS de las asignaturas de Teología Católica y su Pedagogía**, conforme a los programas establecidos por la Conferencia Episcopal Española:
  - a) Religión, Cultura y Valores (6 ECTS)
  - b) Mensaje Cristiano (6 ECTS)
  - c) La Iglesia, los Sacramentos y la Moral (6 ECTS)
  - d) Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica (6 ECTS)

## Secundaria y Bachillerato

- Tener los siguientes grados académicos superiores:
  - a)** Un título eclesiástico oficial de la Santa Sede (*Baccalaureatus in Theologia o Diplomado/Baccalaureatus in Scientiis Religiosis; Licentiatus in Theologia o Licentiatus in Scientiis Religiosis; Doctor in Theologia*).
  - b)** Título de estudios universitarios civiles.
- Haber cursado **18 ECTS de las asignaturas de Pedagogía y Didáctica de la Enseñanza Religiosa Escolar**, con contenidos conformes a los programas definidos por la Conferencia Episcopal Española, en un centro habilitado por la misma.

<https://conferenciaepiscopal.es/deca/>

**NOTA IMPORTANTE:** A partir de enero del 2022 la DECA se solicitará exclusivamente *online* y se emitirá en formato digital.

Siguiendo las indicaciones de la CEE, será el propio alumno quien realice la solicitud y no el Instituto, tal y como se venía haciendo hasta la fecha.

# Horarios

## HORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CLASES CURSO 2022-2023

- Las clases tienen lugar todos los días, de lunes a viernes.
- El horario habitual de las asignaturas que se cursen **en un único día** (de 18-00 a 20.35 horas) será de 18.00 a 19.15 y de 19.30 a 20.35 horas.

### DÍAS LECTIVOS DEL PRIMER SEMESTRE

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Septiembre	19-26	20-27	21-28	22-29	23-30
Octubre	3-10-17-24	4-11-18-25	5-19-26	6-13-20-27	7-14-21-28
Noviembre	7-14-21-28	8-15-22	2-9-16-23-30	3-10-17-24	4-11-18-25
Diciembre	12-19	13-20	7-14-21	1-15-22	2-16-23
Enero	9	10	11	12	13
	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>

### DÍAS LECTIVOS DEL SEGUNDO SEMESTRE

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Enero	30	31			
Febrero	6-13-21-27	7-14-21-28	1-8-15-22	2-9-16-23	10-17-24
Marzo	6-13-21-27	7-14-21-28	1-8-15-22-29	2-9-16-23-30	3-10-17-24-31
Abril	3-17-24	4-18-25	19-26	20-27	21-28
Mayo	8-15	2-9-16	3-10-17	4-11-18	5-12-19
	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>13</b>

# HORARIOS DEL PRIMER SEMESTRE

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
<b>Filosofía del conocimiento</b>		<b>Introducción a la Sagrada Escritura</b>	<b>Antropología Filosófica</b>	<b>Psicología evolutiva de la religión</b>
De 18.00 a 20.35 h.		De 17.30 a 20.00 h.	De 18.00 a 20.35 h.	De 17.00 a 21.00 h.
19 septiembre 19 diciembre		21 septiembre 11 enero	22 septiembre 12 enero	30 septiembre 14-28 octubre 11-25 noviembre 23 diciembre

<b>Cristología</b> Anual	<b>Sacramentos I</b> Bautismo y confirmación	<b>Historia de la Iglesia I y Patrología</b>	<b>Pentateuco y libros históricos</b>	
De 18.00 a 20.35 h.	De 18.00 a 20.35 h.	De 18.00 a 20.35 h.	De 18.00 a 20.35 h.	
19 septiembre 19 diciembre	20 septiembre 10 enero	21 septiembre 11 enero	22 septiembre 12 enero	

	<b>La Oración en la Biblia</b> La oración y su didáctica	<b>África en un continente</b> Seminario		
	De 18.00 a 20.35 h.	De 17.30 a 20.00 h.		
	20 septiembre 20 diciembre	21 septiembre 21 diciembre		

## HORARIOS DEL SEGUNDO SEMESTRE

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
<b>Corpus Joánico y Epístolas Católicas</b>	<b>Ética</b>	<b>Metodología</b>	<b>Metafísica</b>	
De 18.00 a 20.35 h.	De 18.00 a 20.35 h.	De 18.00 a 20.35 h.	De 18.00 a 20.35 h.	
6 febrero 15 mayo	7 febrero 16 mayo	1 febrero 8 marzo	2 febrero 18 mayo	
<b>Cristología</b> Anual	<b>Catequética fundamental</b>	<b>Mariología</b>	<b>Evangelios Sinópticos y Hechos de los Apóstoles</b>	
De 18.00 a 20.35 h.	De 18.00 a 20.35h.	De 18.00 a 20.35h.	De 18.00 a 19.30 h.	
6 febrero 15 mayo	7 febrero 16 mayo	15 marzo 3 mayo	2 febrero 18 mayo	
<b>Fe y cultura</b>	<b>Pintar lo invisible II</b> Seminario ARTE Y FE			<b>Redes sociales</b> Seminario
De 18.00 a 20.35 h.	De 17.30 a 20.00 h.			De 17.30 a 20.00 h.
6 febrero 15 mayo	8 febrero 3 mayo			10 febrero 12 mayo

Los horarios del segundo semestre pueden sufrir alguna modificación

# Calendario

<b>SEPTIEMBRE 2022</b>		
1	J	
2	V	
3	S	
4	D	
5	L	
6	M	
7	Mi	
8	J	
9	V	
10	S	
11	D	
12	L	
13	M	
14	Mi	
15	J	
16	V	
17	S	
18	D	
19	L	Comienzo del Primer semestre
20	M	
21	Mi	
22	J	
23	V	
24	S	
25	D	
26	L	
27	M	
28	Mi	
29	J	Inauguración
30	V	

<b>OCTUBRE 2022</b>		
1	S	
2	D	
3	L	
4	M	
5	Mi	
6	J	
7	V	
8	S	
9	D	
10	L	
11	M	
12	Mi	Nuestra Sra. Del Pilar
13	J	
14	V	
15	S	
16	D	
17	L	
18	M	
19	Mi	
20	J	
21	V	
22	S	
23	D	
24	L	
25	M	
26	Mi	
27	J	
28	V	
29	S	
30	D	
31	L	No lectivo



<b>NOVIEMBRE 2022</b>		
1	M	Todos los Santos
2	Mi	
3	J	
4	V	
5	S	
6	D	
7	L	
8	M	
9	Mi	
10	J	
11	V	
12	S	
13	D	
14	L	
15	M	
16	Mi	
17	J	
18	V	
19	S	
20	D	
21	L	
22	M	
23	Mi	
24	J	
25	V	
26	S	
27	D	
28	L	
29	M	San Saturnino
30	Mi	

<b>DICIEMBRE 2022</b>		
1	J	
2	V	
3	S	San Francisco Javier
4	D	
5	L	No lectivo
6	M	La Constitución
7	Mi	
8	J	La Inmaculada
9	V	No lectivo
10	S	
11	D	
12	L	
13	M	
14	Mi	
15	J	
16	V	
17	S	
18	D	
19	L	
20	M	
21	Mi	
22	J	
23	V	
24	S	Comienzo de las vacaciones
25	D	Navidad
26	L	
27	M	
28	Mi	
29	J	
30	V	
31	S	

## ENERO 2023

1	D	Año Nuevo
2	L	
3	M	
4	Mi	
5	J	
6	V	Epifanía
7	S	
8	D	
9	L	
10	M	
11	Mi	
12	J	
13	V	
14	S	
15	D	
16	L	Comienzo de los exámenes Ordinarios
17	M	Del Primer semestre
18	Mi	
19	J	
20	V	
21	S	
22	D	
23	L	
24	M	
25	Mi	
26	J	Fin de los exámenes Ordinarios
27	V	Del Primer semestre
28	S	
29	D	
30	L	Comienzo del 2º <u>sem.</u>
31	M	

## FEBRERO 2023

1	Mi	
2	J	
3	V	Examen " <u>comodín</u> "
4	S	
5	D	
6	L	
7	M	
8	Mi	
9	J	
10	V	
11	S	
12	D	
13	L	
14	M	
15	Mi	
16	J	
17	V	
18	S	
19	D	
20	L	
21	M	
22	Mi	
23	J	
24	V	
25	S	
26	D	
27	L	
28	M	

## MARZO 2023

1	Mi	
2	J	
3	V	
4	S	
5	D	
6	L	
7	M	
8	Mi	
9	J	
10	V	
11	S	
12	D	
13	L	
14	M	
15	Mi	
16	J	
17	V	
18	S	
19	D	
20	L	
21	M	
22	Mi	
23	J	
24	V	
25	S	
26	D	
27	L	
28	M	
29	Mi	
30	J	
31	V	

## ABRIL 2023

1	S	
2	D	
3	L	
4	M	
5	Mi	
6	J	Jueves Santo
7	V	Viernes Santo
8	S	Sábado Santo
9	D	Domingo Resurrección
10	L	Lunes de Pascua
11	M	
12	Mi	
13	J	
14	V	
15	S	
16	D	
17	L	Comienzan las clases
18	M	
19	Mi	
20	J	
21	V	
22	S	
23	D	
24	L	
25	M	
26	Mi	
27	J	
28	V	
29	S	
30	D	

# MAYO 2023

1	L	Día del trabajo
2	M	
3	Mi	
4	J	
5	V	
6	S	
7	D	
8	L	
9	M	
10	Mi	
11	J	
12	V	
13	S	
14	D	
15	L	
16	M	
17	Mi	
18	J	
19	V	
20	S	
21	D	
22	L	Comienzo de los exámenes Ordinarios
23	M	Del Segundo semestre
24	Mi	
25	J	
26	V	
27	S	
28	D	
29	L	
30	M	
31	Mi	

# JUNIO 2023

1	J	Fin de los exámenes Ordinarios
2	V	Del Segundo semestre
3	S	
4	D	
5	L	
6	M	
7	Mi	Examen "comodín"
8	J	
9	V	
10	S	
11	D	
12	L	
13	M	
14	Mi	
15	J	
16	V	
17	S	
18	D	
19	L	
20	M	
21	Mi	
22	J	
23	V	
24	S	
25	D	
26	L	
27	M	
28	Mi	Exámenes extraordinarios
29	J	
30	V	

## JULIO 2023

1	S	
2	D	
3	L	
4	M	
5	Mi	
6	J	
7	V	
8	S	
9	D	
10	L	
11	M	
12	Mi	
13	J	
14	V	
15	S	
16	D	
17	L	
18	M	
19	Mi	
20	J	
21	V	
22	S	
23	D	
24	L	
25	M	
26	Mi	
27	J	
28	V	
29	S	
30	D	
31	L	

## AGOSTO 2023

1	M	
2	Mi	
3	J	
4	V	
5	S	
6	D	
7	L	
8	M	
9	Mi	
10	J	
11	V	
12	S	
13	D	
14	L	
15	M	
16	Mi	
17	J	
18	V	
19	S	
20	D	
21	L	
22	M	
23	Mi	
24	J	
25	V	
26	S	
27	D	
28	L	
29	M	
30	Mi	
31	J	



## eMails profesorado

Ahechu Zunzarren, Francisco Javier	fjahechu@csetpamplona.com
Anaut Maínz, José Javier	jjanaut@csetpamplona.com
Bernad Asiain, Iñaki	ibernad@csetpamplona.com
Esteban Ugalde, Luis Alberto	laesteban@csetpamplona.com
Galarza Fernández, David	dgalarza@csetpamplona.com
Garciandía Goñi, Miguel María	mgarciandia@csetpamplona.com
Garisoain Otero, Miguel	mgarisoain@csetpamplona.com
Goñi Beásoain de Paulorena, José Antonio	jagoni@csetpamplona.com
Hierro Tornos, Lara	larahierro@csetpamplona.com
Ilundáin Goñi, Iñaki	iilundain@csetpamplona.com
Iribarnegaray Saez de la Fuente, Teresa	teresairibarnegaray@csetpamplona.com
Larrambebere Zabala, Miguel	miguellarrambebere@csetpamplona.com
Morrás Etayo, José Luis	jlmorras@csetpamplona.com
Porras Vargas, José Ramón	jrporras@csetpamplona.com
Sagasti Boquet, Francisco Javier	fjsagasti@csetpamplona.com
Tejero Ariño, Juan	jtejero@csetpamplona.com
Urchaga Litago, José David	josedavidurchaga@csetpamplona.com
Zabala Osés, Juan	jzabala@csetpamplona.com

**Instituto Superior de  
CIENCIAS RELIGIOSAS  
*San Francisco Javier de Pamplona***

Avda. Baja Navarra, 64 (Pamplona) | Edificio Seminario Conciliar  
[www.iscrsanfranciscojavier.org](http://www.iscrsanfranciscojavier.org)  
[secretariaiscr@csetpamplona.com](mailto:secretariaiscr@csetpamplona.com) | [iscr@iglesianavarra.org](mailto:iscr@iglesianavarra.org)  
Tfno. 948 29 11 00 - 611 030 590